

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Sergio Salomon Cespedes Peregrina a nombre del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, se permite someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades de seguridad pública deben privilegiar el diálogo antes de hacer uso de la fuerza pública, así como también el llevar a cabo los protocolos adecuados para la realización de operativos, con el fin de salvaguardar y respetar en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos.

Que la tarde del pasado viernes 22 de julio del año en curso, elementos de distintas corporaciones de seguridad pública realizaron un operativo para el decomiso de mercancía de procedencia ilegal, así como el retiro de puestos ambulantes con la finalidad de combatir el comercio informal. Los hechos ocurrieron en la avenida 8 Poniente, entre la 5 Norte y 5 de Mayo del centro de la Ciudad de Puebla; ante lo cual comerciantes trataron de impedir tal acción, provocando un enfrentamiento entre los grupos mencionados, donde hubo múltiples detonaciones de arma de fuego y heridos de ambos lados.

Por los hechos narrados y del dominio público puede concluirse que no se observó lo dispuesto por la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza por Parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado, en la que establece en sus artículos 5° y 6° las obligaciones de los elementos policiales y los extremos del uso legítimo de

la fuerza. Así mismo dejaron de observar lo dispuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que en su recomendación N° 2VG/2014 emitida sobre las investigaciones sobre violaciones graves de los derechos humanos iniciadas con motivo de los hechos ocurridos el 9 de julio de 2014, en el municipio de Ocoyucan, Puebla, y que fue dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla con respecto, entre otras autoridades, a la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Ante lo mencionado, expongo esta situación ante este Honorable Congreso y en virtud de lo anteriormente descrito se propone a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se exhorte a la Fiscalía General del Estado de Puebla investigue con prontitud a fin de esclarecer los hechos ocurridos el pasado viernes 22 de julio de 2016, donde se enfrentaron elementos policiacos contra comerciantes en las inmediaciones del centro de la Ciudad de Puebla.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para que realice con prontitud las investigaciones correspondientes a fin de determinar si existieron violaciones a los derechos humanos de las personas involucradas.

TERCERO.- Se exhorte al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Puebla a que observe cabalmente lo dispuesto por la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza por Parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Estado, lo dispuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el uso legítimo de la fuerza establecido en el caso específico en la recomendación 2VG/2014 y en los protocolos de actuación que obligadamente deben existir atendiendo a la normatividad que en primer término es citada.

CUARTO.- Se invita a las diversas agrupaciones de comerciantes y autoridades competentes a privilegiar el diálogo a fin de resolver de manera ordenada los

conflictos de su competencia, evitando causar daño al patrimonio y bienes de las personas implicadas y de terceras personas.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 27 DE JULIO DE 2016

**DIPUTADO SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**